



VISTO:

Las Ordenanzas 8/86 del H.C.S. y modif., y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Química Biológica para la convocatoria de estos concursos,

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Asociado**, con la dedicación, función docente, función de investigación y Tribunal que se indica en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **5 al 26 de octubre de 2009, inclusive**.

La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se recepciará en la Oficina de Concursos, sita en la Facultad de Ciencias Químicas – Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el art. 15º de la Ord. 3/91 del H.C.D., presentando la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano.
- Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- Declaración Jurada de que conoce el régimen de Incompatibilidades vigente.
- Copia autenticada del legajo personal en caso de haberse desempeñado en otra Unidad Académica de esta u otras Universidades Nacionales.
- Curriculum Vitae (4 ejemplares), todos firmados y convenientemente ordenados, metodizados y documentados de acuerdo a lo indicado.
- Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 4º: La substanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 5º: No se incluyen dentro de los miembros del tribunal a los observadores por Egresados y Estudiantes por cuanto los claustros correspondientes no elevaron sus respectivos representantes.

Artículo 6º: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del Llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición y sus respectivos Tribunales.

Artículo 7º: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Resolución N° 547/09

ML / acf

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Químicas

Expte. 15-09-68460

ANEXO I

(Res. 547/09 HCD)

Departamento: **Química Biológica**

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	FUNCIÓN DOCENTE	FUNCIÓN de INVESTIGACIÓN
1 (uno)	Profesor Asociado	Exclusiva	Biología Celular y Molecular ó Biotecnología ó, Biofísica-Química ó, Genética ó, Química Biológica	Biología Celular y Molecular ó Biotecnología ó, Biofísica-Química ó, Genética ó, Química Biológica

TRIBUNAL

TITULARES

Dr. Lorenzo LAMATTINA
Profesor Titular
Universidad Nacional de Mar del Plata

Dr. José DELFINO
Profesor Titular
Universidad de Buenos Aires

Dr. Daniel P. CARDINALLI
Profesor Titular
Universidad de Buenos Aires

SUPLENTE

Dr. Augusto CECCARELLI
Profesor Asociado
Universidad Nacional de Rosario

Dr. Horacio A. GARDA
Profesor Titular
Universidad Nacional de La Plata

Dr. Alberto R. KORNBLIHTT
Profesor Titular
Universidad de Buenos Aires

Observadores Estudiantes
Srta. Melisa GOROSITO SERRÁN

Srta. Gianina CATANI

Observadores Egresados
Bioq. Estefanía ZACCA

Bioq. Dana SCHEIDEGGER


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC